



REF.: DECLARA INADMISIBLE LICITACION 855-27-L10 PUBLICADA EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA EJECUCION DE OBRAS DENOMINADA "CONSERVACION JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL" DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1698

PUNTA ARENAS, 12 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.407 de Presupuesto Año 2010; Ley N° 19.653, Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; la Resolución N°1600 de 2009, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, y Resolución Exenta N°015/2366 de 26/10/2007.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Cobertura, mediante solicitud de compra N°32 de fecha 15/10/2010, solicita gestionar la contratación de obras para la ejecución del "Conservación Jardín Infantil Villa Austral" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-27-LP10, presentándose 5 oferentes:

3.- Que ninguno de los oferentes cumple con todos los requisitos formales establecidos en las Bases Administrativas de la licitación, y éstas no contemplan la posibilidad de salvar errores u omisiones formales.

4.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informe de fecha 09/11/2010, propone declarar inadmisibles la licitación N°855-27-LP10 "Conservación Jardín Infantil Villa Austral", por cuanto las ofertas no reúnen los requisitos establecidos en las respectivas Bases Administrativas de licitación.

RESUELVO:

1.- Declárese inadmisibles la licitación N°855-27-LP10 publicada en el sitio web www.mercadopublico.cl para la ejecución de obras denominada "Conservación Jardín Infantil Villa Austral" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



STERLINA FUENTEALBA ALLESCA
Directora Regional

SFI/STD/std
DISTRIBUCIÓN:

Partes Regional
Subdirección Recursos Financieros y Fisicos